

2023-032
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

CELINA JAIMES PEÑALOZA identificada con C.C. 60.265.220, actuando en nombre propio, instaura Incidente de Desacato contra de COOSALUD EPS-S, por incumplimiento a fallo de Tutela de Segunda instancia de 17 de marzo de 2023 emanado del Juzgado Sexto Laboral del Circuito, mediante el cual se revocó parcialmente y se modificó el fallo de tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 14 de febrero de 2023.

Por consiguiente, dado que se observa que se cumplen los requisitos previstos en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá al trámite pertinente de esta acción.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas Laborales:

RESUELVE:

PRIMERO- ADMITIR el incidente de Desacato que presenta la señora CELINA JAIMES PEÑALOZA identificada con C.C. 60.265.220, contra la doctora JULIANA GIRALDO HERNANDEZ, identificada con C.C. 52.256.804, en calidad de Gerente Regional Nororiente de COOSALUD EPS-S por presunto incumplimiento cabal al fallo de Tutela de Segunda instancia de 17 de marzo de 2023 emanado del Juzgado Sexto Laboral del Circuito, mediante el cual se revocó parcialmente y se modificó el fallo de tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 14 de febrero de 2023.

SEGUNDO- REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es la Dra. ROSALBINA PEREZ ROMERO identificada con C.C. 45.479.281, en calidad de Representante Legal para temas de Salud y Acciones de Tutela de COOSALUD EPS-S, a fin de que procure el cumplimiento y conmine a su subordinada a dar cumplimiento al fallo de Tutela de Segunda instancia de 17 de marzo de 2023 emanado del Juzgado Sexto Laboral del Circuito, mediante el cual se revocó parcialmente y se modificó el fallo de tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 14 de febrero de 2023.

TERCERO- COMUNICAR inmediatamente esta admisión a la parte interesada y a los representantes de las entidades accionadas para que en el término de dos (2) días contados al recibo de esta comunicación se pronuncien sobre la misma.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **22 DE ENERO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 004** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **23 DE ENERO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ba6f2de751a06426d7deed37f1b92b834934cf37aab40f5c6cb61e652e978a**

Documento generado en 22/01/2024 04:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>